



Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad Consejería de Desarrollo Sostenible

Plaza Cardenal Siliceo, nº 2 - 45071 Toledo

INFORME DEL SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD, RELATIVO A LAS ALEGACIONES REBICIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS SOBRE LA DECLARACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL MORRON DE VILLAMAYOR

El 01/07/2020 finalizó el período de información pública y audiencia a los interesados establecido por las Resoluciones de 28/05/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad (DOCM núm. 111, de 05/06/2020), en relación con el expediente de declaración del Monumento Natural Morrón de Villamayor.

Se han recibido las siguientes alegaciones:

Referencia alegación	Nombre
001	Ángela Baos Pasamontes
002	Subdelegación del Gobierno
003	Subdirección General de Planificación Ferroviaria
004	Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
005	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
006	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha
007	Consejería de Fomento -D.G. de Carreteras
008	Confederación Hidrográfica del Guadiana
009	Dirección General de Economía Circular

Se resume a continuación el contenido de las alegaciones recibidas y de las contestaciones realizadas:

Ref_aleg_01_ Ángela Baos Pasamontes

Se interesa por el procedimiento y se le informa que el mismo sigue su trámite de forma ordinaria

Ref_aleg_02_ Subdelegación del Gobierno

Manifiesta su apoyo y se le agradece

Ref_aleg_03_ Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Manifiesta su falta de inconvenientes para la declaración

Ref_aleg_04_ Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina

Recomienda adoptar una herramienta de planificación coherente con las exigencias determinadas en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en base a los valores incluidos en el borrador

Se le indica que los valores representados en el área del espacio a proteger, se consideran suficientemente protegidos, en consonancia con su valor en relación con el conjunto de estos valores en Castilla-La Mancha, tanto por el Decreto que nos ocupa

como por el resto de normativa de conservación de la naturaleza aplicable en esta comunidad

Ref_aleg_05_ Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Manifiesta que esta fuera del ámbito de su actuación.

Ref_aleg_06_Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha

Manifiesta la ausencia de afección a sus competencias

Ref_aleg_07_ Consejería de Fomento -D.G. de Carreteras

Manifiesta la ausencia de afección a sus competencias

Ref_aleg_08_ Confederación Hidrográfica del Guadiana

Aportan referencias de la normativa propia que puede afectar al espacio

Se le indica que se considera complementaria al Decreto y no procede incluirla expresamente y que en cualquier caso se tendrá presente en la gestión del parque natural.

Ref_aleg_09_ Dirección General de Economía Circular

1.- Pide incluir un texto en el apartado que regula las "actividades compatibles" que haga referencia a que estas actividades, dado su carácter no lesivo, no se considera que puedan afectar al Monumento Natural, a los efectos de ponderación de impacto en materia de evaluación ambiental,

Se comunica que se procede a incluir tal consideración en el Decreto.

2.- Sugiere que en el proyecto de Decreto se señalen los usos y actividades autorizables o regulables que de forma inequívoca supongan una afección al espacio natural sin necesidad de que tal extremo requiera de valoración previa

Se comunica que resulta muy difícil establecer a priori cuáles de estos proyectos deben ser sometidos o no al procedimiento de evaluación, ya que proyectos del mismo tipo pueden tener características distintas que deben ser valoradas caso por caso.

Toledo, a fecha de firma

EL JEFE DE SECCION TECNICA

Fdo.: Carlos Serrano García Firmado digitalmente en TOLEDO a 27-10-2020 por CARLOS SERRANO, GARCIA